UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 388 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1635-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 970-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 128-2023-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre renuncia de la Mtra. Fiorella Luque Mendieta; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1044-2023-UNSCH-CU, de fecha 20 de marzo de 2023, se prorrogó el contrato de la Mtra. Fiorella Luque Mendieta como Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 08 de marzo al 29 de setiembre de 2023;

Que, a través del escrito de registro Nº 2329500, de fecha 26 de mayo de 2023, la Mtra. Fiorella Luque Mendieta, Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha formulado la renuncia al cargo en mención,

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Mtra. Fiorella Luque Mendieta al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 26 de mayo de 2023, la renuncia formulada por la Mtra. FIORELLA LUQUE MENDIETA al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 388 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj